BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5883

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptación de la renuncia de un Cónsul General

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. D. José Vicente Fernández, del cargo de Cónsul General de 1ª clase, en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º Déjase sin efecto la parte pertinente de los Decretos de fecha 11 de Abril de 1911 y 6 de Octubre de 1910, creando el Consulado de 2ª clase, en Dresde y el Viceconsulado en Dijón, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos y traslaciones de Cónsules de la República Argentina

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Créase un Consulado de 3ª clase en Biarritz (Francia), en Emden (Alemania), y en Lemberg (Austria).

Art. 2º Nómbrase: en el Ministerio:—Asesores Letrados, a los actuales Secretarios de Legación de 1ª clase, adscriptos al Ministerio, Dres. Eduardo Sarmiento Laspiur y Carlos M. Kier, ambos con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Cónsul General de 1ª clase, en la República Oriental del Uruguay, en reemplazo del Dr. José Vicente Fernández, que renunció, a D. Ignacio C. Beivis; Cónsul de 3ª clase, en Lemberg, al actual Canciller en Punta Arenas, D. Alberto M. Candiotti; Cónsul de 3ª clase, en Biarritz, a D. Luis F. de Oliveira César; Canciller de 1ª clase, en el Consulado en Punta Arenas, a D. Edgardo Moreno; Canciller de 2ª clase en Valparaíso, a D. Alfredo Cuadros; Canciller de 2ª clase en el Consulado en Bremen, a D. Francisco Ochoa; Canciller de 2ª clase en el Consulado General en Trieste, a don Enrique C. Filberg; Canciller de 2ª clase en el Consulado General en Lisboa, a D. Ricardo Zawerthal; Canciller de 2ª clase en el Consulado General en Génova, D. Alberto Eastman; Canciller de 2ª clase en el Consulado en Cardiff, a D. Gregorio Salas.

Art. 3º Trasládase a los siguientes empleados:

Al Consulado en Laussanne, al actual Cónsul de 3ª clase en Rotterdam, D. Alfredo Lavalle, sin que éste traslado importe erogación por no haberse hecho cargo de su puesto; en su reemplazo, al actual Cónsul de 3ª clase en New-Castle-On-Tyne, D. José Herrera; en su reemplazo al actual Cónsul de 3ª clase en Liorna, D. Rómulo Zabala; al Consulado en Livorno, al actual Cónsul de 2ª clase en Dresde, D. Eduardo Schiaffino; y al Consulado en Emden, al actual Cónsul de 3ª clase en Laussanne, D. J. J. Visca.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Fallo confirmado

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital, D. José Ruiz López, contra el fallo del Administrador de la misma que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a una partida de alhajas traída sin manifestar por el pasajero del vapor «Príncipe Umberto», D. Adolfo Viani; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario se comprueba que se trata de alhajas usadas y destinadas al uso particular de una pesona radicada en Valparaíso (Chile).

Que por otra parte la pena impuesta en el fallo recurrido se funda en las atribuciones que el Art. 1055 de las Ordenanzas de Aduana confiere a los administradores de Rentas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Compañía de Navegación N. Mihanovich. —Pasavantes del vapor «Rápido»

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ltda.), en la que solicita se disponga que la Aduana de la Capital no formule pasavantes al vapor remolcador «Rápido», que presta servicios en la rada, en el embarque y desembarque de los prácticos de los vapores que entran y salen del puerto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los fondeaderos exteriores forman parte de la 4ª sección del puerto de la Capital (Art. 2º del Reglamento del puerto de 31 de Julio de 1908).

Que el vapor «Rápido» presta servicios de puerto y, por tanto, está sujeto a una patente de substitución de los derechos de puerto, circunstancia que hace innecesarios los pasavantes de que se reclama,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo expresado en los considerandos y a los demás efectos.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Recepción del Depósito 2º, Dique 2.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice a recibirse del Depósito Nº 2 del Dique 2, cuya construcción está terminada, y

Considerando:

Que aún quedan pendientes: la dotación de pisos impermeables para los sótanos, la instalación de alumbrado eléctrico y la construcción de la oficina interna para el personal aduanero, por no haberse incluído dichas obras en el contrato respectivo.

Que las obras enumeradas en el considerando precedente no son indispensables para la recepción del depósito,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para recebirse del depósito de referencia.

Comuníquese y pase a la mencionada repartición a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. — Reembarco de materiales denegado.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la nota del Exemo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con que trasmite el pedido de la Dirección de Desagües sobre autorización para reembarcar, libre de derechos, los materiales que introdujo para las obras a su cargo y que no le son ya necesarios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los materiales de que se trata han sido introducidos en liberación condicional de derechos por razón de su destino a las obras a cargo de la Dirección de Desagües.

Que la falta de aplicación de dichos materiales en las obras aludidas causa la cesación de la franquicia.

Que, por otra parte, su exportación dentro de la misma franquicia, solamente ha podido efectuarse como operación de retorno o de reembarco en las condiciones establecidas en los Arts. 76, y 82 y 845 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana, condiciones que no concurren en el caso presente.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar franquicias que no estén autorizadas expresamente por ley, (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Vuelva con nota al Exemo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele presente la imposibilidad de conceder la autorización que solicita la Dirección de Desagües.

ANADÓN.

Internuncio Apostolico. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete cajones conteniendo artefactos de hierro, venidos en el vapor «Principessa Mafalda», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio de la Internunciatura Apostólica, aquí acreditada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Inspección General de Rentas. — Reparación de la lancha «Bahía»

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la reparación de la lancha «Bahía», para cuyo efecto remite presupuesto de los materiales necesarios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparciones de que se trata son indispensables.

Que de los presupuestos agregados resulta más conveniente el de los señores Oyarvide y Llanosas, quiénes ofrecen proveer los materiales necesarios para las obras por la suma de setecientos cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, (pesos 743,05 m/n de c/l),

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir los artículos necesarios para las reparaciones de la lancha «Bahía», detallados en el presupuesto de los Sres. Oyarvide y Llanosas, corriente a fojas tres a fojas cuatro, que se acepta.

La suma de ($ 743,05 m/n) setecientos cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, a que asciende el importe de los referidos artículos, será imputada al Item 82, Inc. 14, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

María Martín. — Construcción de una casilla

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vistos los planos presentados por el Sr. Martín María, para la construcción de una casilla destinada a cocina económica en el puerto de la Capital; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que por Decretos de 26 de Marzo y 26 de Abril del corriente año, se acordó al presentante la concesión de instalar una cocina económica en el puerto de la Capital.

Que el presentante ha dado cumplimiento a las cláusulas de los precitados decretos,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos de referencia.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Ministro de Chile.— Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Ministro de Suiza.— Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2 dos cajas conteniendo conservas alimenticias, venidas en el vapor «Formosa», según concimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Receptoría de Barranqueras.— Incineración de documentos

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Visto este expediente por el cual la Receptoría de Barranqueras, solicita la autorización correspondiente para incinerar los documentos archivados, anteriores al año 1902, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en conservar documentos en los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízase la incineración de los documentos que se solicita con excepción de los libros.

Pase a la Receptoría de Barranqueras, para su conocimiento y archivo.

ANADÓN.

Varios importadores de azúcar.—Anulación de multas

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vistos estos expedientes en que varios importadores de azúcar solicitan se deje sin efecto los cargos que les ha formulado la Aduana del Rosario, en concepto de multa, sobre las cantidades de azúcar que estaban obligados a introducir con beneficios reducidos; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Aduana del Rosario, ha tomado como base para la formación de los cargos de referencia el peso neto de las cantidades de azúcar, que los recurrentes estaban obligados a introducir con el beneficio de derechos reducidos.

Que los Sres. Recagno Hnos., Bogliolo, Rosetti y Manocorda y Pérez Schmidt y Chiodi, solicitaron autorización para importar diversas partidas de azúcar en los pesos de las cuales estaban comprendidos los envases respectivos.

Que en las propuestas presentadas por la Sociedad Anónima Refinería Argentina, y por los Sres. Castagnino Hnos., no se ha establecido si en las cantidades de azúcar a importar estaban o no comprendidos los envases.

Que en las distintas resoluciones por las cuales se autorizó a los recurrentes, para introducir azúcares con el beneficio de derechos reducidos no se estableció si las cantidades a importarse debían ser netas «o no».

Que por consiguiente, se carece de base para la aplicación de las multas cuya exoneración se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto las multas impuestas por la Aduana del Rosario, a los comerciantes recurrentes.

Pase a la expresada Aduana, a sus efectos.

ANADÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de diversos artículos para la Inspección de las obras de riego del río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Exp. 5927-I-913.— Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, en su precedente informe,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para abonar el importe a que ascienden las adquisiciones efectuadas con destino a la Inspección de las obras de riego del Río Negro Superior, en la siguiente forma:

A la casa Estrabou y Cía., por veinte cajones kerosene refinado, y seis ídem de alcohol no carburado de 95º para lámpara «Mattaldi», por el precio de, pesos 273,60 moneda nacional.

A la casa West India Oil Company, por veinticuatro cajones kerosene de primera calidad, para estufa, por el precio de pesos 104,62 moneda nacional.

Impútese este gasto al Anexo L, inciso 2º, ítem 4, Partida 20, del Presupuesto vigente.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales para las obras de riego en el Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Exp. 5959-I-913.— Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, en su precedente informe,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para abonar el importe a que ascienden las adquisiciones efectuadas con destino a las obras de riego que se llevan a cabo por administración en el Valle de Catamarca, en la siguiente forma:

A la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por 1000 kilogramos hierro redondo en barras de 0,012 m. de diámetro y 1001 kilogramos hierro ídem de 0,019 m. de diámetro, por el precio de pesos 204,10 moneda nacional.

A la casa Roma y Cía., por 5050 kilogramos carbón de fragua, embolsado, de primera calidad, por el precio de pesos 123,78 moneda nacional.

A la casa J. Banham e hijo, por 5000 fulminantes Nº 3, «Nobel-Glasgow», por el precio de pesos 147,73 moneda nacional.

Impútese este gasto al Anexo L, inciso 2º, Item 4, Partida 5, del Presupuesto vigente.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 8 de Agosto de 1913.

Alvarado Nº 1985 — 8.66 x 12.99, pesos 2.000 Edif. (una cuarta parte indivisa).

Amenábar entre Núñez y Republiquetas — parte del lote 19 manz. 170 — 9.95 x 34.64, pesos 7.360.

Arcos Nº 2749 — 17.32 x 38.97, pesos 26.000 Edif.

Arenales Nº 2702 al 8 esquina Anchorena Nº 1496 — 11.91 x 15.54, pesos 46.000 Edif.

Beauchef Nº 587 — 8.66 x 25.37, pesos 15.000 Edif.

Bebedero Nº 3352 — 8.66 x 47.79, pesos 14.500 Edif.

Bianco Encalada esquina Pacheco — lote 29 — 9.70 x 25.92, pesos 7.359.

Campana entre Cabezón y Ladines— lote 36 manz. P — 8.66 x 28.87, pesos 400.

Cervantes Nº 1124 — 8.66 x 38.95, pesos 8.000 Edif.

Ciudadela Nº 1242 — 8.66 x 13.95, pesos 22.000 Edif.

Congreso Nº 4736 — 8.66 x 57.80, pesos 6.600 Edif.

Avenida Constituyentes entre Giribone y Ballivian — lote 14 manz. 10 — 8.66 x 19.34, pesos 2.160.

Deseado entre Bolivia y Sud América — lote 22 manz. 50 — 8.00 x 53.00, pesos 3.900.

Düngenes entre Helguera y Argerich — lote 34 manz. 3 — 8.66 x 20.35, pesos 1.970.

Estomba Nº 1045 — 8.66 x 47.63, pesos 8.000 Edif.

Gorriti Nº 609 — 8.66 x 26.09, pe-
42.45, pesos 2.560.
rica — lote 33 manz. 349 — 8.66 x
sos 20.774,69. Edif.

Lacar entre Zamudio y Sud América

Laprida entre Juncal y Berutti — lote 26 — 8.66 x 25.98, pesos 735 (venta de 1886).

Leopardi entre Zelada y Zequeira— lote 20 manz. F — 8.00 x 22.73 y 20.08, pesos 1.200.

Navarro entre Zamudio y Sud América — lote 13 manz. 349 — 8.66 x 42.45, pesos 2.800.

Manuela Pedraza entre Tronador y Estomba — lote 27 manz. 199 —8.66 x 45.03, pesos 3.850.

Manzoni entre Zelada y Caxaraville y 16.35; Escalada entre Zelada y Caxaraville — lote 6 manz. E — 8.00 x 19.20 y 16.44, todo en pesos 2.040.

Martínez entre Palpa y Céspedes— lote 7 — 9.29 x 44.28, pesos 5.320.

Maure Nº 3525 y 27 9.00 x 33.00, pesos 65.000 Edif.

Médanos Nº 1457 — 7.87 x 17.64 y 19.42, pesos 8.500 Edif.

Miriñay Nº 1683 — 8.05 x 17.32; Miriñay Nº 1681 — 7.95 x 17.32; Miriñay Nº 1669 — 8.00 x 17.32; y Miriñay Nº 1699 esquina Monte Egmont — 10.60 x 17.32 con 6 metros en la ochava, todo en pesos 39.800 Edif.

Moldes entre Loreto y Arredondo — lote 7 manz. 22 — mts. cs. 184.72, pesos 7.881.60.

Monte Dinero Nº 1115 — 8.66 x 17.89, pesos 9.900 Edif.

Monte Dinero entre Terrada y Nazca — lote 2 — 11.54 x 40.70, pesos 3.000.

Núñez entre Miller y Valdenegro— lotes 1 al 8 — manz. 220 — 8.66 x 43.30 cada uno, pesos 20.000.

Otamendi Nº 157 y 159 — 8.66 x 31.92 y 30.14, pesos 60.000 Edif.

Paraguay Nº 2034 — 10.39 x 44.16, pesos 80.000 Edif.

Pasaje Bola de Nieve Nº 36 — mts. cs. 287.58, pesos 12.500 Edif.

Pasaje Constructora Nacional Nº 1135 — 7.63 x 16.94, pesos 8.500 Edif.

Provincias Unidas Nº 2027 y 29— 10.00 x 43.30, pesos 50.000 Edif.

Quince de Noviembre de 1889 esquina Deán Funes — lote 18 — metros cs. 329,06, pesos 12.010,69.

Rivadavia Nº 1943 al 51 — 15.15 x 57.15, pesos 275.000, Edif.

Rosetti entre Acha y Donado — lote 14 — 8.66 x 29.44, pesos 3.230.

Sahores entre Avenida San Martín y Luro — lote 34 manz. H — metros cs. 308,45; lote 35 manz: H — metros cs. 227,36; Luro entre Boyacá y Sahores — lote 20 manz. G — metros cs. 257,24; lote 21 manz. G — metros cs. 262,94; y Sahores entre Avenida San Martín y Luro — lote 33 manzana H — mts. cs. 310,65, todo en pesos 27.470,85.

Salcedo Nº 3384 — 8.66 x 39.67, pesos 14.800, Edif.

San Blas entre Sud América y Zamudio — lotes 1 y 2 manz. 19 — 15.64 x 58.00, pesos 6.651,53.

Sarandí Nº 349 y 51 — 9.40 x 23.45, pesos 61.500, Edif.

Serrano Nº 2255 y 57 — 8.66 x 23.22, pesos 66.500, Edif.

Thames Nº 142 — 8.66 x 32.02, pesos 10.000, Edif.

Tronador Nº 1740 — 8.66 x 43.30, pesos 19.000, Edif,

Venezuela Nº 2178 al 82 — mide en el frente 11.25 — 8.66 de contrafrente x 35.96, pesos 40.000, Edificado.

Victoria Nº 3359 — 7.79 x 34.64, pesos 25.050, Edif.

Victoria Nº 3367 — 6.97 x 34.90, pesos 21.300, Edif.

Victoria Nº 3369 — 6.97 x 34.80, pesos 19.550, Edif.

Vírgenes entre Argerich y Nazca — lote 9 manz. 1 — 8.66 x 25.98, pesos 1.919,88.

Yerbal entre Virgilio y Lope de Vega — lotes 6 y 7 manz. 5 — 17.32 x 31.92; Yerbal esq. Moliere — lote 1 manz. 8 — 9.28 x 24.66; y Virgilio esq. Yerbal — lote 5 manz. 5 — 14.53 x 25.96, todo en pesos 26.498,25.

Gobernaciones

Chaco

Margarita Belén — parte del lote 131 chacra 10 — H. 15; parte del lote 131 chacras 2 y 9 — 200 x 500 c/una; parte del lote 10 chacra A — H. 25, todo en pesos 265. (venta de 1911).

Margarita Belén — parte del lote 133 chacras 1 al 5 — H. 15 c/una; parte del lote 131 chacra 7 — H. 15; manz. 201 solar A. — mts. cds. 2.500; manz. 240 solar D — mts. cds. 2.500; y parte del lote 7 chacra A — H. 25, todo en pesos 2.000. (venta de 1911).

Río Negro

San Carlos de Bariloche — manz. 73 solares A y B — 100 x 50.00, pesos 100.

Chaco

Colonia Benítez — parte del lote 42 — H. 48, pesos 500. (venta de 1905).

Colonia Benítez — parte del lote 43 — H. 25, pesos 500. (venta de 1908).

Colonia Margarita Belén — parte del lote 129 parte de la chacra 10 — H. 7; lote 130 chacras 6 al 8 — H. 15 c/una; lote 130 parte de la chacra 9 — H. 3; y lote 129 chacras 6 al 9 — H. 15 c/una, todo en pesos 1.757. (venta de 1904).

Resumen

Capital Fincas 61, en pesos 1.206,091.40.
Gobernaciones 15, en pesos 5.122,00.
Total Fincas 76, en pesos 1.211,213.40.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3625

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

ACEPTANDO EL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SEMISURGENTE CON SUS BOMBAS, ETC., EN EL LOCAL DEL COMANDO DE LA 1a REGIÓN. —DISPONIENDO QUE LA CONTADURÍA GENERAL CONTINÚE IMPUTANDO AL INCISO 3º DEL PRESUPUESTO DE GUERRA LA DIFERENCIA DE SUELDO DE LOS OFICIALES RETIRADOS LLAMADOS AL SERVICIO.—PASES.—MATRIMONIO.—LICENCIA. —REDUCIENDO EL TIEMPO DE SERVICIO DE TRES CONSCRIPTOS.— SUSPENDIENDO LA INAUGURACIÓN DE UN MONUMENTO. —FALLECIMIENTO.

Aceptando el presupuesto para la construcción de un pozo semisurgente con sus bombas, etc., en el local del Comando de la 1ª Región:

Buenos Aires, Julio 1º de 1913.—Visto el expediente letra R. Nº 7363, por el que se solicita la instalación de aguas corrientes en el local del Comando de la 1ª Región Militar, calle Cabildo y Dorrego, consistente en la construcción de pozo semisurgente, con sus bombas, cañerías, etc., un motor eléctrico, un depósito de 20000 litros de capacidad, colocado sobre una torre de 10 metros de alto y demás accesorios; obras que han sido presupuestadas por la casa Ingleton, Shepard y Hay, en la suma de ($ 5695.00) cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional, para efectuarlos. Siendo por otra parte sumamente urgente y necesario el proveer a que estos trabajos se efectúen, a fin de que la Repartición de referencia no carezca de agua necesaria y no pudiéndose esperar a que esta obra sea sacada a licitación pública en razón de su urgencia; y de acuerdo con lo que está previsto en el párrafo 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase el presupuesto de la casa de los Señores Ingleton, Shepard y Hay, por la construcción de un pozo semisurgente, con sus bombas, cañerías etc.,

un motor eléctrico, un tanque de agua de 20000 litros de capacidad, colocado sobre una torre de hierro de 10 metros de alto, una casilla para el motor, etc., en el local ocupado por el Comando de la 1a Región Militar, cuyo importe alcanza a la suma de ($ 5695.00) cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2o—La inspección de estos trabajos estará a cargo de la 5a División del Gabinete Militar.

Art. 3o—Los fondos serán imputados al inciso 7o, ítem 2o, Partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4o- Comuníquese, publíquese en los Boletines Oficial y Militar y pase a la Intendencia General de Guerra a sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VELEZ.—INDALECIO GÓMEZ.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.—J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

———

Disponiendo que la Contaduría General continúe imputando al inciso 3o del Presupuesto de Guerra la diferencia de sueldo de los oficiales retirados llamados al servicio:

Buenos Aires, Agosto 1o de 1913 — Habiéndose omitido consignar en el Presupuesto de Guerra vigente la leyenda que existía en la Ley de Presupuesto del año anterior en el inciso 3o ítem 2o in fine, disponiendo que las diferencias de sueldos de los Oficiales retirados llamados al servicio activo que no puedan cubrirse con el importe asignado en la partida de este ítem, podrán sufragarse con o saldos que resulten del inciso 3o, y

Considerando:

Que es imprescindible para la correcta contabilidad que esté prevista la imputación que ha de darse a las erogaciones que demandan estas asignaciones.

Que no se altera en lo más mínimo el monto de lo autorizado a invertirse por la expresada Ley, desde que con la suma total del mismo inciso se cubrirán las asignaciones establecidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o—La Contaduría General de la Nación continuará imputando al inciso 3o del Presupuesto de Guerra vigente, como lo ha hecho en los años anteriores, las diferencias de haberes de Oficiales retirados llamados al servicio excedentes del monto establecido por la partida II del ítem 2 del inciso expresado durante el corriente año, y a partir desde el 1o de Junio ppdo.

Art. 2o—Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.— SAENZ PEÑA.—G. VÈLEZ.—ERNESTO BOSCH.—LORENZO ANADÓN.—CARLOS IBARGUREN.—J. P. SAENZ VALIENTE.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.—ADOLFO MUGICA.

Pases:

Capital Federal, Agosto 5 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad y debiendo darse destino,

———

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios profesionales a la Farmacia del Hospital Militar Central, el Subteniente de Sanidad, Idóneo en Farmacia D. Esteban Pastrana procedente del Grupo No 1 de Artillería de Montaña, con anterioridad del 14 de Julio ppdo. fecha en que fué reemplazado.

2o Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Agosto 5 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento de Infantería No 5 de Línea el Subteniente de Sanidad, Farmacéutico D. Fabián I. Arteaga, procedente de la Inspección General de Sanidad,

2o Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 6 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Cabo 1o Manuel Contreras, del G. 1, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Zenona Figueroa, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Agosto 5 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese quince días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Tucumán, al Señor General de Brigada Asimilado Doctor D. Luis María Campos Urquiza Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M y archívese.—VÉLEZ.

———

Reduciendo el tiempo de servicio de tres conscriptos:

Capital Federal, Agosto 5 de 1913 — Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1892, Héctor Díaz, Francisco Tarborda y Benjamín Quinteros, del R. 13 en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fecha 11 de Julio de 1903 y 15 de Junio de 1910 (BOLETÍN MILITAR número 76 y 31, Segundas Partes, respectivamente) según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1892 sorteados por un año, Héctor Díaz, Francisco Tarborda y Benjamín Quintero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley No 4707.

2o Comuníquese, publíquese, en el BOLETÍN MILITAR y archívese.—VÉLEZ.

———

Suspendiendo la inauguración de un monumento:

Se hace saber al Ejército que se ha suspendido hasta nueva resolución la inauguración del monumento al ex Presidente de la Nación Doctor D. Carlos Pellegrini, (B. M. 3614)

———

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital, el Teniente D. Alberto Lugones, de la Plana Mayor Activa.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012315-S-912.— Agosto 7 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano No 23533, y su memoria descriptiva, relativos a un tinglado para cereales que se propone construir en su estación «Yraizoz», y

Considerando:

Que la ubicación propuesta es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo a un plano tipo ya probado y apropiado al caso, y conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 23533, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

09769-P-913. — Agosto 7 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el plano No Go 1551 B. y su memoria descriptiva, demostrativos del tipo de casillas provisorias para palancas que se propone adoptar dicha Empresa, y

Considerando:

Que el tipo propuesto es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go 1551 B. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial	$	413 40
Boletín Oficial	»	184 90
	$	598 30

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2057			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5031			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muníz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Marín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Piño	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1907).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima (en Liquidación)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de Junio, resolvió la liquidación de la Sociedad, y el Directorio, en cumplimiento del mandato recibido, llama a nuevas propuestas para el día 11 de Agosto corriente año, para la venta en conjunto de todos los bienes sociales.

Datos y demás informes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150 de 12 m. a 2 p. m.; los Martes, de 9 a 11 a. m.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 452-v-11 agosto.

"EL CENIT"

Compañía de Seguros

BARTOLOMÉ MITRE 836

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 Julio 1910

Capital autorizado	$ 2.000.000
» subscripto	» 400.000
» realizado	» 197.780
Art. 42 de los Estatutos	» 50.000

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913 correspondiente al 4º trimestre del 3er. Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	202220 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Títulos y acciones	5000 —
Caja y Bancos	159894 29
Gastos de instalación e impresos	18103 26
Muebles y útiles	18501 41
Gastos de administración, varias cuentas del Mayor	64524 90
Varios deudores y cuentas corrientes	52485 87
Impuestos, patentes y sellos.	9577 98
Agencias	14267 19
Sección vida, varias cuentas del Mayor	100365 90
Instalación agencias	41872 79
Sección accidentes, varias ctas. del Mayor.	8884 21
Sección incendio, varias ctas. del Mayor	18459 50
Sección granizo, varias ctas. del Mayor.	15331 02
Anulaciones, caducidad y reducciones	5143 84
Comisiones	195084 71
Siniestros	179555 13
Ganancias y pérdidas	95683 68
	2804955 68

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Primas seguros generales	659621 53
Derechos de póliza	6637 12
Varios cuentas del Mayor	6294 12
Reservas y fondo acumulación sección vida	111112 91
Reservas y fondo sección infortunios	11500 —
Fondo siniestros en trámite sección vida	9790 —
	2804955 68

José A. Cortejarena, presidente.—Alberto Isla, gerente.—Rafael Cutó, tesorero.—Marcos C. Agrelo, contador. — Vº Bº Bernardo R. Goyri, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 531-v-11 agosto.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, a la Asamblea del 16 de Agosto próximo, a las 8 y 30 p. m., en el Círculo Militar, Maipú 255, para tratar Reforma a los estatutos. — El Presidente.

30 Junio. Nº 438 v-16 agosto.

Banco de Valencia y Aragón

828 Victoria 834

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea del 31 de Julio de 1913, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1913, en el local social, 828 Victoria 834, a las 4 p. m.

Orden del día:

Designación de siete Directores titulares y tres suplentes, para substituir a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que ésta se celebrará cualquiera que sea el número de acciones depositadas, a cambio de las cuales se entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.— Julio 31 de 1913.— El Gerente.

1º Agosto. —Nº 472-v-16 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.

3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.

4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.

5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

430 Bartolomé Mitre

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 14 de Agosto de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para elegir Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, antes de las 4 p. m., del día 12 de Agosto de 1913. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 347-v-12 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto. — Nº 518-v-23 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que, no habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos para que pueda tener lugar la Asamblea convocada para el día 31 del corriente, se les cita nuevamente para el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m., en nuestro local social Chacabuco 82, previniéndoles que en esta ocasión, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Manuel Pastrana, que ha terminado su mandato, y del señor Aquilino Puerta, que falleció.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Otro aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos y por resolución de fecha 14 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la celebración de la tercera Asamblea Extraordinaria que deberá tener lugar el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 y 30 p. m., en nuestro local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 22, 26; 27, 38, 40 y 41 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas citadas, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al fijado para que puedan tener lugar las mismas, no pudiendo concurrir los Accionistas que se encuentren atrasados en el pago de alguna cuota.

29 Julio. — Nº 421-v-14 agosto.

«Hecto»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Julio ppdo., se cita a nueva reunión que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores Accionistas que concurran en el domicilio social, Rivadavia 1255, a las 9 p. m., del 11 del corriente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irabien, y Pedro Horta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que, según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.— Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — José S. Dóriga, Presidente.

1º Agosto.— No. 467-v-11 agosto.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1913, a las 11 a. m., en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes.

5º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Secretario.

7 Agosto. — Nº 517-v-25 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 35 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 12 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Leónidas Agote, Nicanor A. de Elía, y de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Luis Quirno.

4º Elección del Síndico Titular y de Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Gerente.

28 Julio. — Nº 415-v-12 agosto.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, sala del interior, el día 21 de Agosto a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de cuatro vocales y un suplente; Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

9 Agosto Nº 548 v-21 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto Nº 547 v-29 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires,—Reconquista 730—

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de Síndico.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El secretario.

9 Agosto Nº 538-v-22 agosto.

Estancias y Colonias «Walker»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker, y Luis Torres, que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Directorio.

4 Agosto Nº 492 v-20 agosto.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—Nº 508-v-27 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 530-v-29 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto Nº 527 v-27 agosto.

Banco Familiar

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 29 de Agosto, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Guillermo Correa, señores Domingo E. Vacarezza y Vicente Galvalisi, por terminación de mandato, Alfredo L. Pignone, por renuncia, y Juan Gittar, por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Gilardone, Guido Dadik y doctor Pascual L. Oliverio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberán presentar la tarjeta que otorgará la Gerencia a los socios que lo soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

31 Julio. — Nº 447-v-20 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913. — La Comisión Administradora.

2 Agosto.— Nº 477-v-23 agosto.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 941, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

Sociedad Italiana de S. M. e Instrucción «Cavour»

Coronel Salvadores Nº 761. — Barracas al Norte.

Los socios de ésta, están llamados en Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en esta sede el Domingo 17 de Agosto corriente, a las horas 8 a. m.

El Orden del día, está expuesto en la Secretaría. — Juan Fracassi, Gerente.

9 Agosto Nº 541 v- 16 agosto.

"AREA"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO ALSINA 702

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 7 de Mayo de 1912, e inscripta en el R. P. de C. con fecha 14 de Agosto de 1912.

Capital autorizado	$	500000 —
» suscrito	»	426000 —
» realizado	»	88860 —

Balance General al 30 de Junio, pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	74000 —
Accionistas	337140 —
Caja	214 95
Terrenos	59048 —
Casas	58195 25
Ganancias y perdidas sufridas en el ejercicio	4786 48
	533384 68

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Bancos	351 18
Varios acreedores	33033 50
	533384 68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A gastos de instalación	1020 —
» gastos generales	2179 35
» terrenos Avda. Alcorta cta. explotación	791 28
» Casa calle Vieytes cta. explotación	550 —
» Casa calle Candelaria cta. explotación	404 50
	4945 13

HABER	$ m/n
Por intereses	158 65
» saldo que pasa a nuevo ejercicio	4786 48
	4945 13

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

M. A. Cichero, presidente.— Carlos Gontaretti hijo, tesorero.—Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 528-v-11 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctores Tomás E. de Anchorena, señor Vicente Peluffo y señor Martín E. Arano, que han terminado su mandato, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.— Buenos Aires, Julio 20 de 1913.— Celedonio Pereda, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

22 Julio Nº 360-v-12 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

Banco Comercial del Plata

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el señor Juez de Comercio doctor Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores. — Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

La presente es la primera convocatoria, y deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas del Banco y de acuerdo con sus Estatutos.

30 Julio Nº 434 v-16 agosto.

«La Industrial»

Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 628, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

«La Negra» Maschwitz Rey Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 13 de Agosto próximo, a las 4 y 30 de la tarde, en la calle de Sarmiento 462, praa tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fecha del pago del dividendo.

4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).

6º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, o en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Gerente

28 Julio. — Nº 412-v-13 agosto.

«Lecheros Unidos»

Sociedad Cooperativa (Anónima Limitada

Habiendo sido anulada la convocatoria de Asamblea General, que debía efectuarse el día 26 de Julio ppdo., y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 10 p. m., en el local social, Sarmiento y Medrano a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual y balance general, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Sr. Juan Uthurry, que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Es, asímismo, obligatorio depositar sus acciones en la Administración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Presidente y El Secretario.

2 Agosto.—Nº 483-v-20 agosto.

Sociedad de Empresarios de Teatros

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Local Social, Rivadavia 1255

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en el local social Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otro Socio, cuya carta deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los Accionistas, hayan o nó concurrido a ella y sean o nó disidentes: — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, Director-Secretario.

7 Agosto. — Nº 520-v-21 agosto.

«Banco de la Alianza»

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de uno o dos Directores vocales por tres años, de uno por dos años, de uno por un año; de uno o dos Directores suplentes por tres años (según como se resuelvan los dos incisos anteriores): de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebrarla, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. Se recibirán Acciones y se entregarán boletas de entrada a la Asamblea, todos los días hábiles, de 11 a. m., a 12 m. m., y de 2 a 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

LOS CEIBOS

Sociedad Anónima

Estancia Company, Limited

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Octubre de 1902.

País de origen: Inglaterra.

Capital asignado: £ 50000

Representantes: Fortune, Douglas y Cía.

Calle San Martín 195 (2º piso)

Esta Sociedad no tiene sucursal.

Balance anual del año terminado en 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
A chacra en Charlone.......	717 60
» cuenta vacunos 5703 cabezas	227665 —
» » lanares 2915 »	20321 —
» » yeguarizos 305 »	17110 —
» » porcinos 70 »	1050 —
» edificios	28199 90
» mobiliario...............	1103 01
» herramientas y útiles.....	9560 98
» alambrados...............	78790 07
» molinos y bebidas........	50398 73
» monte..................	7237 04
» alfalfares............	75825 89
» caja.....	44 —
» Fortune, Douglas y Co....	105643 23
» P. Urtarazin............	67 55
» M. Consuero............	142 25
	623876 25

PASIVO	$ m/n.
Por Los Ceibos Estancia Co Ltd· casa matriz	603541 73
Por Juan Forbes..........	14547 29
» J. M. Blanco y Hno....	2284 07
» F. Bertolini..........	500 —
» M. Roige.............	463 31
» P. Arrola	213 85
» Bartolo Ponso........	548 90
» Francisco Artola......	1777 10
	623876 25

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1913

p.p. Sociedad Anónima «Los Ceibos» Estancia Co. Ltd.

Fortune, Douglas y Cía.

Representantes

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A reparaciones y manutención	2587 25
» gastos generales.........	5718 59
» gastos de casa...........	2989 01
» raciones.	3882 53
» sueldos................	12108 05
» seguros e impuestos......	6329 36
» monte depreciación 10 %	804 12
» edificios » 5 »	1484 20
» mobiliario » 15 »	194 65
» herramientas y útiles » 25 »	3186 99
» alambrados » 5 »	4146 84
» molinos y bebidas » 5 »	2652 56
» administrador, por su parte correspondiente al presente ejercicio...........	14971 12
A saldo, transferido a la cuenta Los Ceibos Estancia Company, Limited, casa matriz.................	134740 12
	195795 39

HABER	$ m/n
Por cuenta vacunos........	174410 42
» » lanares..........	3910 11
» » yeguarizos.......	1767 46
» » porcinos.........	1220 50
» » productos.......	13574 85
» » intereses........	912 05
	195795 39

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1913

p p. Sociedad Anónima «Los Ceibos» Estancia Co. Ltd.

Fortune, Douglas y Cía.

Representantes

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 552-v-11 agosto.

San Guillermo Company Limited

(LA COMPAÑÍA SAN GUILLERMO LTDA.)

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Estancia «San Guillermo» Estación Galarza F. C. E. R.

Fecha de aprobación de estatutos 30 de Junio de 1889

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual de Saldos de Cuentas al 31 de Diciembre de 1912

Presentado y aprobado por la Asamblea General celebrada en Londres el 9/7/1913

ACTIVO	LIBRAS	s	d	$ oro
Campos, Edificios, Hacienda, etc................	32252 —	2	5	162550 68
Letras a cobrar......	1742 —	2	3	8780 25
Varios deudores Estancia	5006 —	1	5	25230 60
Inversiones..............................	46545 —	3	9	234587 75
Intereses	237 —	10	3	1197 07
Efectivo en Bancos &c....................	1347 —	8	11	6791 12
	87130 —	9	0	439137 47
PASIVO				
Capital autorizado:				
1.310 acciones de..........£ 25.—£ 32750.0.0.				
7 » »..........» 1.— 7.0.0.				
Capital subscripto y realizado:				
1.310 acciones de £ 25.—.....................	32750	0	0	165060 —
Varios acreedores..........................	1600 —	0	0	8064 —
Cuenta suspenso:				
Venta de Campo.......... £ 36443. 4. 5.				
Venta de Hacienda.......... » 11802. 18. 6.	48246 —	2	11	243160 57
Ganancias y pérdidas..........................	4534 —	6	1	22852 90
	87130 —	9	0	439137 47

Buenos Aires, 25 de Julio de 1913.

p. The San Guillermo Company, Ltd.

Runcimán y Cía.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1912

DEBE	LIBRAS	s	d	$ o/s
A Sueldos, Jornales, Impuestos, Gastos, &c.....	2505 —	12	8	12628 39
» Mejoras	108 —	7	1	546 10
» Honorarios Alquileres &c...................	954 —	17	6	4812 57
» Descuentos............................	82 —	6	8	414 96
» Porcentaje del Administrador..........	1600 —	0	0	8064 —
» Dividendos a 10 % s/. £ 32750.—..........	3275 —	0	0	16505 —
	8526 —	3	11	42972 02
» Saldo................................	4534 —	6	1	22852 90
	13060 —	10	—	65824 92
HABER				
Por Balance de 1911....	192 —	1	6	968 06
» Venta de Ganados, frutos, &c.......	9029 —	8	9	45508 37
» Colonia, Arrendamientos, &c	983 —	14	2	4957 89
» Cambios sobre remesas..................	300 —	8	0	1514 —
» Interés sobre Venta de terrenos..........	971 —	15	5	4897 72
» Dividendos s/. Inversiones, Interés, &c ...	1583 —	2	2	7978 86
	13060 —	10	—	65824 92

Buenos Aires, 25 de Julio de 1913.

p. The San Guillermo Company, Ltd.

Runcimán y Cía.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 551-v-11 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA DEL RIO DE LA PLATA

Avenida de Mayo 840

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908.

Capital autorizado..........	1000000 —
« suscripto..........	500000 —
« integrado..........	470000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones..................	500000 —
Muebles y útiles...........	4729 94
Títulos y acciones..........	32269 77
Propiedades....	491611 90
Accionistas...............	30000 —
Depósitos en garantía.......	5000 —
Gastos de nuestras propiedades...	3311 —
Valores descontados.	52855 44
Caja...	60305 03
Gastos generales........ ...	19545 96
Sección construcciones......	84437 46
Cuentas corrientes.........	625976 66
	1910043 16

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Fondo de reserva..........	40358 32
« de previsión..... ...	30000 —
« de responsabilidad...	12946 25
« de títulos de edificación...................	40000 —
Depositantes de valores.....	5000 —
Cédulas Hipotecarías Nacionales..................	6541 59
Títulos serie B............	5500 —
Hipotecas.................	227272 72
Títulos de edificación......	256000 —
Títulos serie C......	56000 —
Derechos de inscripción.....	14 —
Fondo amortizante..........	8119 48
Alquileres de nuestras propiedades................	10224 —
Erogaciones...............	702 —
Fondo de amortización......	132533 79
Garantías de alquileres......	5365 —
Comisiones................	147 —
Intereses y descuentos......	11319 01
Obligaciones a pagar.......	61500 —
	1910043 16

Buenos Aires Junio 30 de 1913

J. Cecilio López Buchardo, presidente. — Juan Alonso Closas, gerente. — R G. Bonorino, contador.—A. L Dominguez, síndico.

Buenos Aires 6 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 'de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 554-v-13 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Sociedad General Pobladora

3a Convocatoria

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 3a convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Lunes 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta, sólo podrá verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

5 Agosto.—Nº 497-v-18 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo N.o 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ o/s 2.734.400, — Serie A

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3744116 28	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias...		
Caja y Bancos	3011 10	388174 76
Materiales y carbón en existencia	1268 85	18537 17
Cuentas a cobrar		72781 28
Honorarios y dividendos provisorios, ejercicio 1912-13	173385 61	
Metalización	127809 59	
	4049591 43	479493 21
HABER		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	629496 —	
Fondo de reserva	266943 13	
» de previsión	5307 73	
» de accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Co Ltd...		177133 93
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	277 69	
Metalización		290476 35
Dividendos a pagar	307 —	
Cuentas a pagar		11882 93
Ganancias y pérdidas	289477 93	
	4049591 43	479493 21

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—G. E. Fienk, contador.—Vo Bo Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 551-v-13 agosto.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13o de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida No 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2o Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3o Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4o Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5o Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23o, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1o de 1913.—El Directorio.

4 Agosto No 495 v-27 agosto.

Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata

Convocatoria a Asamblea

Conforme con los Art. 17 y 25 del Reglamento, rogámosles quieran asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 17 de Agosto, a las 2 de la tarde, en el Hospital Francés, calle Rioja 951.

Orden del día:

1o Lectura del acta verbal de la última Asamblea General Ordinaria.

2o Informe sobre los trabajos del Consejo, durante el período comprendido entre el 1o de Julio 1912 y el,

3o Inscripción de un nombre en el Cuadro de los 30 de Junio 1913.

Miembros Donaciones del Hospital.

4o Elección de 6 Consejeros Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores J. Capdevielle, T. Dartigues, T. Lavezzari, A. Pech, A. Chovet y J. B. Bousquet, que han llegado al fin de su mandato y reelegibles, y de 6 suplentes para un año, así como 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y 2 Suplentes. — El Presidente, L. M. Basset. — El Secretario, J. Capdevielle.

4 Agosto No 494 v-14 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Esmeralda No 309

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.

Capital autorizado ... .$ 2000000 —
Capital suscripto y realizado.« 1200000 —

2o Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913, 7o. Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	800000 —
Acciones en depósito	100000 —
Caja y Bancos	5676 79
Muebles, útiles, hacienda etc.	18451 80
Acciones Cía. Argentina de Tabacos y otras	263975 96
Cereales	1727 59
Gastos generales, intereses, etc	43654 07
Deudores varios	179190 83
Deudores por cuotas	1454218 29
Inmuebles:	
Villa Posse Merlo	312588 95
Villa Posse Rosario	410749 96
Villa Posse Córdoba	205931 24
	3796164 48

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Depositantes de acciones...		100000 —
Fondo de reserva		42152 79
Escrituras pendientes		18791 84
Empréstito 30 años 7 %		372183 60
Varios acreedores		107976 82
Obligaciones a pagar		275000 —
Previsión Villas Posse		569337 79
Depositantes varios:		
S. Posse....$	27265 12	
Varios......«	74500 —	101765 12
Venta de lotes		71877 61
Ganancias y pérdidas		137078 91
		3796164 48

Buenos Aires 30 de Julio de 1913.

Rodolfo Posse, vicepresidente.—Fermín Eguia, tesorero.—Emiliano Cebery, síndico.

Buenos Aires 5 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus-

N. 537-v-12 agosto.

"La Estrella"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Dirección General — SAN MARTÍN 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y real. $ 2.000.000 —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1913; correspondiente al 2.o trimestre del Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n.
—		—
Asignaciones:		
Acciones de la primera serie.		21700 —
Menage y útiles:		
Importe de esta cuenta		10732 78
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo		502066 65
Títulos de renta:		
$ 95.000.—Deuda de la Provincia de Buenos Aires 5 %	$ 83575 —	
$ 13.700.—Cédulas Hipotecarias Nacionales Serie H.	$ 13837 —	
$ 200.800.—Crédito Argentino Interno 5%	$ 194776 —	
$ 750.000.—Obligaciones 7 % La América Compañía Industrial y Edificadora	$ 731250 —	1023438 —
Acciones:		
100 acciones preferidas Banco «El Hogar Argentino»	$ 25000 —	
1.500 acciones preferidas «La América» Compañía Industrial y Edificadora	$ 165000 —	190000 —
Caja:		
Existencia.		13920 49
Colocaciones con garantía:		
Por préstamos		1031250 —
Letras a cobrar:		
Su importe		23370 06
Agencias:		
Por saldo		23945 22
Premios:		
A cobrar		67662 14
Deudores varios:		
Por saldo		29802 24
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		516663 57
		3454551 15

PASIVO		$ m/n.
—		—
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	$ 329850 —	
Reserva de riesgos en curso.	$ 125220 89	
Reserva extraordinaria	$ 370000 —	
Reserva de siniestros	$ 30000 —	855070 89
Varios acreedores:		
Dividendos y otros		10189 30
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		588592 85
Saldo del ejercicio anterior		698 11
		3454551 15

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Pedro Denegri, presidente. — Alfredo Fernandez, subdirector. — Vo. Bo. F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 540-v-12 agosto.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto, a las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o Reparto de las útilidades.

3o Elección por un año, de Síndico títular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4o Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto No 539-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2o Fijar la remuneración del Síndico.

3o Acordar la distribución de beneficios.

4o Considerar el arreglo ad referéndum celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5o Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Juan R. Moss y doctor Antonio Tarnassi.

6o Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores: Hicken, Watson y Ader.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco dias de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 11 al 14 del corriente ambos inclusive, de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

4 Agosto No 487 v-20 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o) Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruíz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourrón, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3o Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.— Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

26 Julio No 400-v-13 agosto.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Martes día 12 de Agosto próximo, a las tres p. m., en el local del Banco, calle Piedras 124 al 126, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, D. Vicente Ibáñez, fallecido y D. Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Ramón Leiguarda, presidente — Emilio R. Fernández, director-secretario.

21 julio.—Nº 339-v-12 agosto.

Compañías Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudieran tener lugar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas el Lunes 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con objeto de tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores D. Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y Dr. Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Arts. 25 y 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 499 v-20 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 16 de Agosto de 1913, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Buenos Aires, Julio de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

30 Julio Nº 439 v-19 agosto.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los Accionistas, de la Compañía «La Gran Proveedora», a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 1382, con el objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad, según resolución del Directorio, y nombramiento de una comisión liquidadora de la misma. En caso de no poder celebrar Asamblea por falta de quórum, queda desde ya nuevamente citada para el día 2 de Septiembre de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto Nº 486 v-20 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Agosto del corriente año, a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Fermín Subízar, don Francisco Bianchi, y don Alfredo Bradley que cesan en sus cargos en virtud de lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. González y don Francisco Baño; así como a la del Síndico en sustitución del señor don Teodisio Brea y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1913. — El Director Secretario.

25 Julio. Nº 381 v-16 agosto.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.

5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — San Martín 132—

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Elección de 4 Directores Titulares.

4º Elección de 2 Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener presentación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Directorio.

6 Agosto Nº 510-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 8 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Lunes 18 del actual, a las 3 y 30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día 14 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bousom, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

6 Agosto. — Nº 507-v-18 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 971, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damían M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

«La Mundial»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo, a las nueve de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal, y Pablo Oyarzun, que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. —Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

1º Agosto.—Nº 465-v-18 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

Cangallo 434

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 16 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos, en los Artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 13, y suprimir el Artículo 12.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 434.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913. — Pedro Fernández, Presidente. — José de Apellaniz, Secretario.

23 Julio. — Nº 369-v-12 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 365, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico de la Sociedad para llenar las formalidades requeridas a su cargo en el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y firmar el respectivo Balance, por ausencia del titular señor J. Monteitch Drysdale.

Se previene a los señores Accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

30 Julio Nº 430 v-20 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto, a las 4 y 30 p. m., en su local, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del inventario y Balance General del cuarto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Autorizar al Directorio la compra de los derechos de Iniciadores.
5º Aprobación del Acta de la misma.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el 9 de Agosto. — El Secretario General.

19 Julio. — Nº 329-v-11 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 25 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.
3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.
4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 451-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Agosto, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

31 Julio. — Nº 449-v-18 agosto.

Sociedad Italiana de «Unione e Benevolenza»

Callao 868

Se convoca a los socios en Asamblea Ordinaria correspondiente al 1º semestre del año 1913, para el día 17 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local social de calle Callao 868, con la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Informe de la Presidencia.
3º Informe de la Comisión Escolar.
4º Informe de la Comisión para el edificio social.
5º Informe de la Comisión de Revisión de Cuentas.
6º Nombramiento de una Comisión para averiguar lo que informaron los Revisores de Cuentas en la Asamblea del 16 de Marzo de 1913.
7º Elección de 21 consejeros efectivos y 13 suplentes.
8º Nombramiento de dos socios para refrendar el acta.
9º Discusión libre.

La Asamblea será valida con la presencia del 5 o|o de los socios al corriente con el Tesoro social y Art. 9, del Registro y no reuniéndose un número suficiente de socios, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, una hora después de aquélla establecida anteriormente, y será válida con cualquier número de socios presentes.

Nota: Según el Estatuto y Reglamento en vigencia, podrán concurrir a la Asamblea todos los socios al corriente con el Tesoro Social, que hayan cumplido los 18 años de edad y que tengan 4 meses de anciandad.

Los socios que no pudiesen asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por otros socios, mediante carta-poder, la que deberá ser registrada en la Secretaría, por lo menos 4 días antes de aquello fijado para la asamblea. Un socio no podrá tener más de 10 representaciones.

9 Agosto Nº 536-v-11 agosto.

Banco Pan-americano

—357 Bartolomé Mitre 357—

De acuerdo con los Arts. 31º y 32º de los Estatutos del Banco Pan-americano, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco el Martes 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los objetos siguientes:

1º Lectura de la memoria y aprobación de las cuentas y balance correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2º Elegir tres Directores y tres Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores; José Bacigalupi, fallecido, Ricardo Ramos Sotomayor, Enrique Romero Bresi, Augusto Corsetti, Juan Pedevilla y Juan Azaro, que renunciaron.

Igualmente proceder a la elección del Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato.

3º Tratar lo referente a la futura marcha del Banco.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 26 de Julio de 1913.— Francisco Podedo, presidente.— Fernando Moratorio Lerena, secretario.

26 Julio Nº 407-v-12 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 20 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Modificación del Reglamento.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

2 Agosto.— Nº 484-v-20 agosto.

«La Cantábrica»

Sociedad Anónima

Fábrica hierros, aceros y artículos rurales

Martín García 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutia y Segundo Jardón, que terminan su mandato.
3º Nombramiento del Síndico titular y del suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas, para que prueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota.— Se hace presente a los señores Accionistas que, según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— José P. Soto, Gerente.

1º Agosto. — Nº 456-v-20 agosto.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones que previene el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad para poderse celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este Banco, convocada para el Martes, día 12 del actual, el Directorio de conformidad con el Art. 16 de los expresados Estatutos, ha acordado se convoque a los señores Accionistas, para que tenga lugar dicho acto el Lunes día 25 del corriente Agosto, a las tres p. m., en el local del Banco, calle de Piedras números 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.
2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.
3º Elección de tres Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, don Vicente Ybáñez, fallecido, y don Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 25, Inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo Ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.
4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.— Ramón Leiguarda, Presidente.— Emilio R. Fernández, Director Secretario.

11 Agosto. — Nº 556-v-24 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.
2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 550-v-2 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Sábado 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.
3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener reperesentación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto Nº 555-v-28 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata,

de 5000 kilos con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el despacho del subscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno el día Jueves 21 del corriente a las tres pasado meridiano.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.— El secretario general.

v-21 agosto.

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 26 de Agosto a las 5 p. m., se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique N º2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda prolígidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vidal de Rivas, en su carácter de viuda, del ex empleado don José Benito Rivas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Constancia P. de Carbonetto, por sí y en representación de sus hijos menores don Eugenio, don Umberto Fructuoso y doña María Clotilde Carbonetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Tomás Carbonetto. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Correa de Molina, por sí y en representación de su hija menor María Shara, Clemencia del Rosario Molina, y doña María Luisa Angela Del Corazón de Jesús Molina, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Mardoqueo Molina. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petra Riaño de Gutiérrez, por sí y en representación de sus hijos Josefa María, Teodoro, Gregorio Mariano, Petrona Nicomedes, Elisa y Elena María Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Teodoro Gutiérrez. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

v- 14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Dolores Pujato de Burgo, por sí, y por su hija menor Da. María Estela Rosa Burgo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Receptoría de Diamante, D. Angel F. Burgo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Josefa B. de Pernas, por sí y en representación de sus hijos menores don Cesario, Da. Teresa, Da. María Luisa, Da. María Esther y Da. Herminia Pernas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Cesario Pernas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Lorenza Santana de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores Magdalena Felipa, Joaquín Esteban, José Félix, Melchor, Lorenza Seferina, Nicolasa y Elías Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Ordenanza del Ministerio de Marina, D. Joaquín Ramírez. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rufina Lastra, en su carácter de hija natural del ex jubilado, D. José María Lastra.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ana Prudencia Fernández de Colombo, por sí y en representación de su hija menor Emilia Natalia Colombo, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio José Colombo.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Denegri, en su carácter de hija natural, del ex Escribiente de Policía de la Capital, don José Denegri.—Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El secretario.

v-11 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4953, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 355.650 moneda legal, y pesos 46.440 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.— El secretario.

v-21 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Guerra

Li i ación ladri los de cal

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del Ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar».

Tendrá lugar el día 11 de Septiembre del corriente año a las 3 p. m., en el Cuartel del Batallón 6 de Ingenieros Ferrocarrileros.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del mismo, (en Campo de Mayo). — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-11 septiembre.

Li itación de durmientes

Llámase a licitación para la provisión de durmientes de madera dura para el Ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo, «El Palomar» de trocha ancha 1.676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, donde podrá consultarse el pliego de condiciones. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

Of.-v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la construcción de las bases para tres tanques para petróleo en este Arsenal.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se abrirán el Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe del Arsenal, y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, y deberán acompañarse de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 o/o del valor presupuestado de las obras, y a la orden del señor Jefe del Arsenal.

Para planos, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir a la Sección Técnica Civil, los días hábiles de 1 y 1/2 a 5 p. m.— Puerto Militar, Agosto 5 de 1913.—Emilio J. Castaing. —Jefe de la Contaduría Principal.

Oficial-v-20 agosto.

Prefectura General de Puertos
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros, y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola

bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena. con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755 eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22 tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para construir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo. en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/c), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 43, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. —

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de mosaico extranjero marca Villeroy y Boch,—Mettlach de cm. 15 x 15 por 1 y 1/2 de espesor.—granito jino— con destino al solado de las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura, (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto, debiéndose acompañar muestra del material ofrecido, la que servirá de tipo de comparación para el abastecimiento que se licita.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudición a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los mosaicos deberán ser de un solo color; gris, marrón claro, o amarillo gris, debiéndose presentar propuestas separadamente para cada clase. La guarda será griega de la misma baldosa o de Mosaico Norte Américano de 0,15 cm. de ancho.

El vestíbulo llevará el mismo mosaico con guarda más ancha y según el dibujo b), existente en la Dirección General de Arquitectura.

La provisión total de mosaicos y guardas deberá ser puesta sobre vagón

en retiro (F. C. C. A.), consignada al director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán. Por más datos ocurrir a la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).—Buenos Aires, Julio 12 de 1913.— El Director.

Oficial-v-12 agosto.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de varios edificios con destino a Lazareto Cuarentenario para ganado en el Puerto de la Capital. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, debiendo agregar el sello determinado por la Ley respectiva, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de las mismas. La apertura de las propuestas, se verificará en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), el día 11 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, por el Sr. Escribano General de Gobierno de la Nación. Los planos, pliego de condiciones y demás documentos relativos a la licitación, se entregarán a los interesados por Secretaría, mediante el pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), pudiendo también consultarlos en el expediente respectivo, gratuitamente si así lo desearen. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913.

Of-v-10 agosto.

———

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

Edicto:

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2001 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — [illegible] 1177 — 907, V — 1178 — [illegible] V — 1181 — [illegible] V — 3361 — 907, V — 3362 — 9[illegible], y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1913. — A. C. Birabén, sec[illegible].

-v15 septiem[illegible].

———

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-137-913.
Barrau José, Exp. B-163-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-171-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-1052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-164-913 y N-165-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Siecchoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

———

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones:

Zavalla Samuel, Exp. Z-3172 — 910.
Francisco Landa y Gastón Selsu, Expediente L-303—907.
Fortuna M. G., Exp. F-3466—906.
Tomás S. Kenny, Exp. K-3016—906.
Hugo Jorge Campbell, Exp. C-7268-909.
Viders Luis J., Exp. V-3101—905.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of. v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.

v-19 agosto.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.981

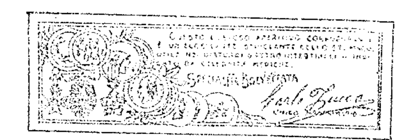
España L. R. & C.

Agosto 1º de 1913.— Lorenzo Roig y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-12 agosto.

Acta Nº 39.566





Enero 27 de 1913.— Carlos Zucca. — Un aperitivo tónico o elixir, de la clase 23 (modificada).

v-12 agosto.

Acta Nº 41.983



Agosto 1º de 1913.— Adolfo Bracale. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-12 agosto.

Acta Nº 41.933



Julio 30 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 agosto.

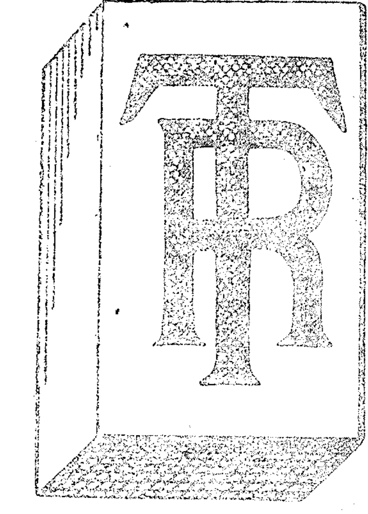
Acta Nº 41.936

Garufa

Julio 30 de 1913. — Grassi, Francioli y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-11 agosto.

Acta Nº 41.944



Julio 30 de 1913. — Rodolfo Thies — Pilas, acumuladores, motores, dinamos, conmutadores, alternadores, resistencias, lámparas eléctricas en general, portalámparas, carbones para lámparas eléctricas, aisladores, amperómetros, voltómetros, aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, cables y alambres para usos eléctricos, de la clase 20.

v-11 agosto.

Acta Nº 41.952

Gelas

Julio 30 de 1913. — E. Gaudet. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 agosto.

Acta Nº 41.929

J.B. SMITH CO.

Julio 30 de 1913. — Nicholson File Company. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.

v-11 agosto.

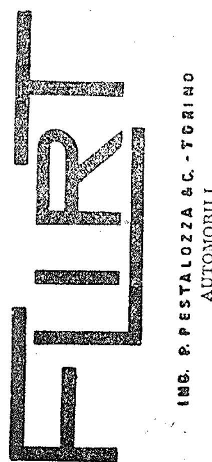
Acta Nº 42.003



Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.911



Julio 30 de 1913. — Ing. P. Pestalozza y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 agosto.

Acta Nº 42.037

Canoga

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.038

Juniata

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.039

Ruddynoil

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

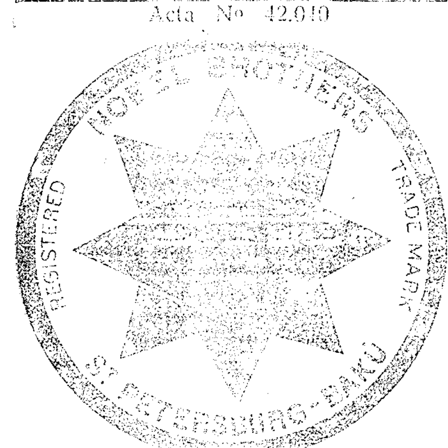
Acta Nº 42.041

Rubelline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.040



Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Aceites, de la clase 3.

v-14 agosto.

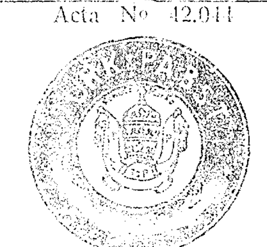
Acta Nº 42.042

DECOLAC

Agosto 5 de 1913. — Oliver Pragnell Co., Ltd. — Pinturas y barnices en general, de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.044



Agosto 5 de 1913. — P. Warckmeister. — Conservas alimenticias, salsas y condimentos, de la clase 22.

v-14 agosto.

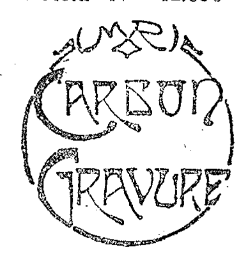
Acta Nº 42.019

Perfection

Agosto 4 de 1913.— Henry Francis Minana.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-14 agosto.

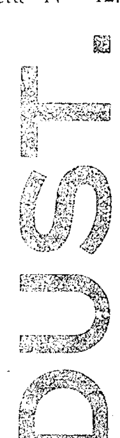
Acta Nº 42.050

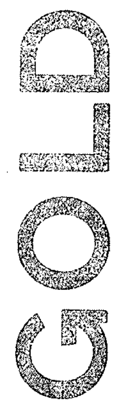


Agosto 5 de 1913. — G. W. Chandler. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.000





Agosto 4 de 1913.— The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.997



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. Rum en general, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 35.584

Therma

Enero 11 de 1913.— Therma Fabrik Für Elektrische Heizung A. G. Vorm G. Blumer.— Aparatos eléctricos para calefacción y cocción, de la clase 20 (modificada).

v-14 agosto.

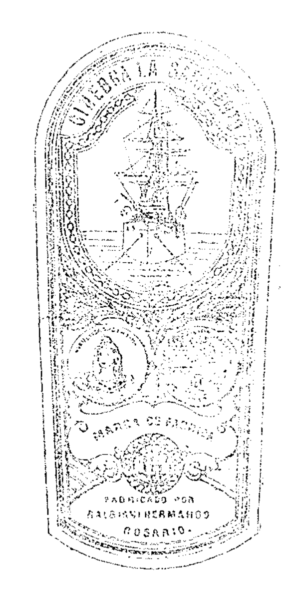
Acta Nº 41.993

TUNGSTOLIER

Agosto 2 de 1913.—South American General Electric Supply Company.—Artefacios de iluminación, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.994



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Ginebra, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.995



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Una bebida amarga o fernet, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.996



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Anís, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.018

Asfaltina

Agosto 4 de 1913.— Epifanio M. Arboleya.— Productos en toda forma, como tela, etc., destinados a la impermeabilización y aislación en las construcciones, productos ingnífugos e hidrófugos, de la clase 3.

v-14 agosto.

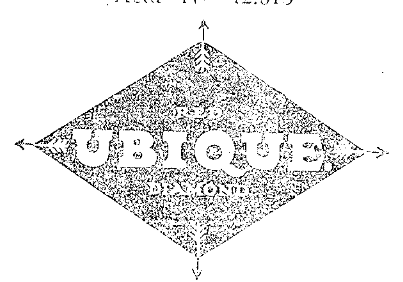
Acta Nº 42.020



Agosto 4 de 1913.— Drabble Hnos. y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.013



Agosto 4 de 1913.— Gross, Sherwood y Heald Limited.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.014

DARRACQ

Agosto 4 de 1913.— A. Darracq y Company (1905) Limited.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus componentes y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.015

CADUM

Agosto 4 de 1913.— Louis Nathan. — Artículos de tocador en general, jabones, perfumes, polvos, afeites, pinturas, aguas, etc., de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.012

Augusta

Agosto 4 de 1913.— Ernst Rehn.— Cierres en general, de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.016

Irma

Agosto 4 de 1913.— Balbiani y Frati.— Bizcochos y galletitas, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.956

Ponedora

Julio 30 de 1913.— Federico P. Simpson. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 agosto.

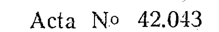
Acta Nº 42.036

X X Medium

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.043

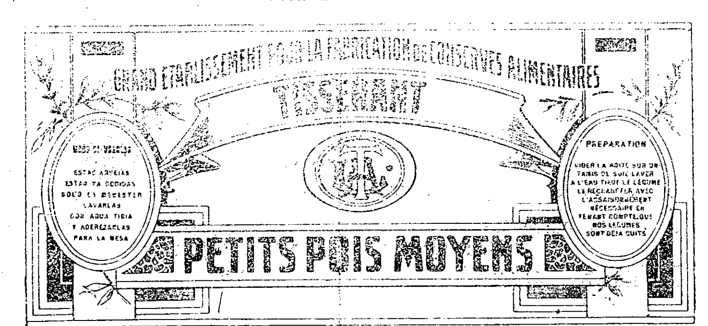




Agosto 5 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.045



Agosto 5 de 1913. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Arvejas en conservas, de la clase 22.

v-14 agosto.

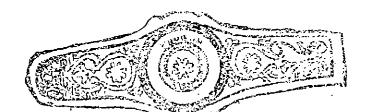
Acta Nº 42.046



Agosto 5 de 1913. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.047

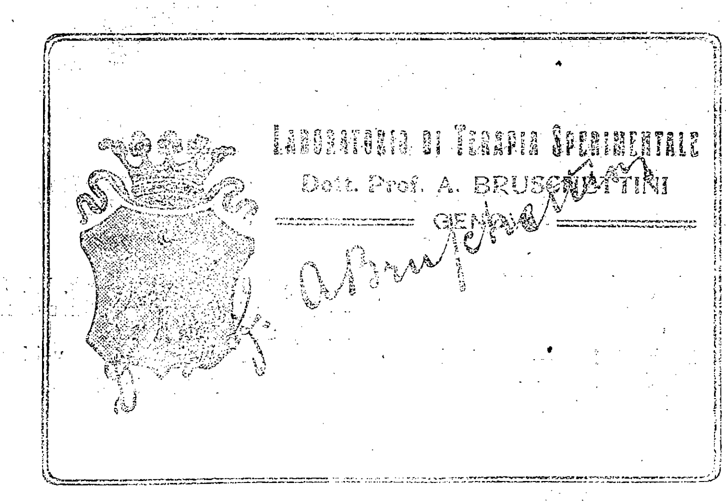




Agosto 5 de 1913. — Cifuentes, Fernández y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.049

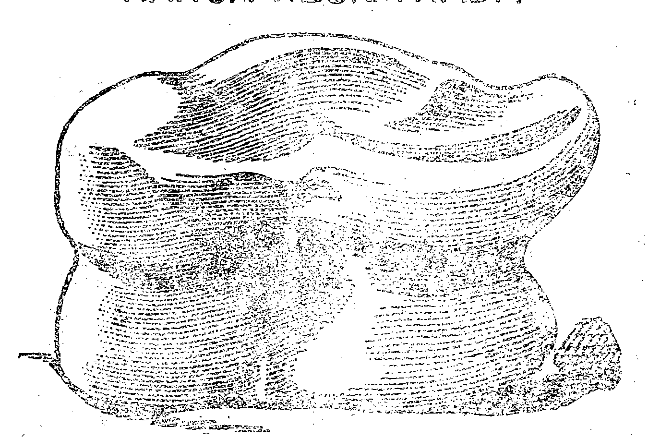


Agosto 5 de 1913. — Alessandro Bruschettini. — Sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.051

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Agosto 5 de 1913. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 agosto.

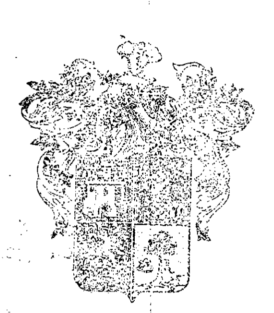
Acta Nº 42.009



Agosto 4 de 1913.—A. G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.010

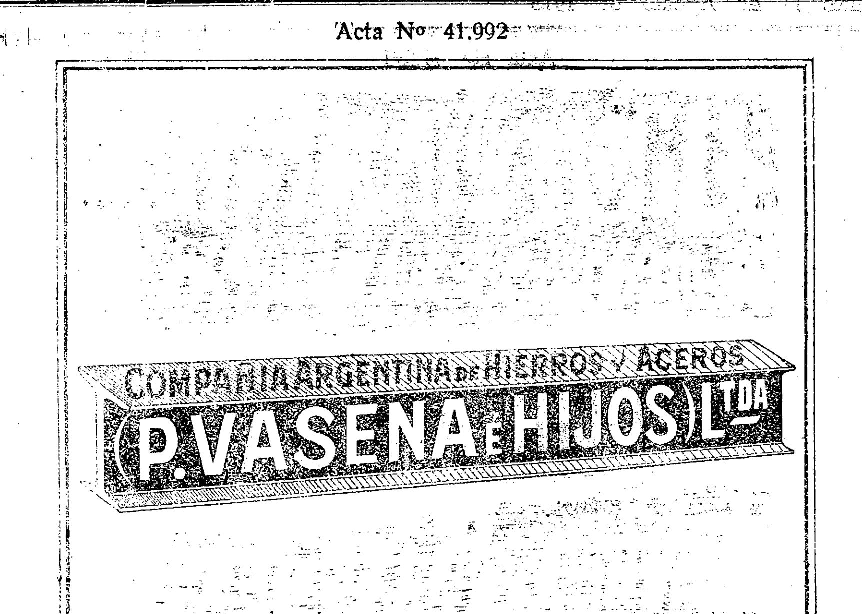


CARTA MORA

Agosto 4 de 1913.—A. G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.992



Agosto 2 de 1913. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e Hijos Limitada.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 agosto.

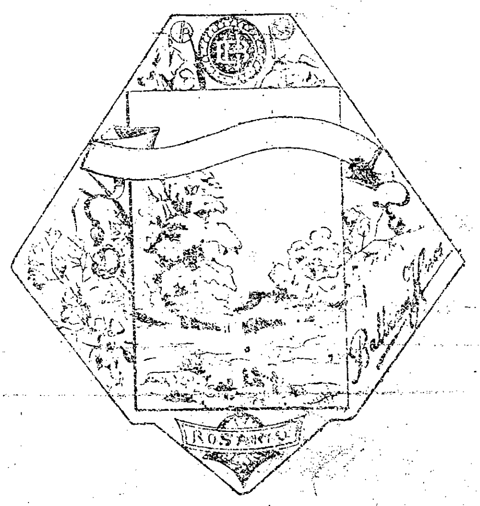
Acta Nº 41.998



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Peppermint, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.999



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.001

COTTOLENE

Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.002

FAIRY.

Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.005

REITHOFFER-TYRE

Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.011

Simplex

Agosto 4 de 1913.— Ernst Rehn.— Cierres en general, de la clase 10.

v-14 agosto.

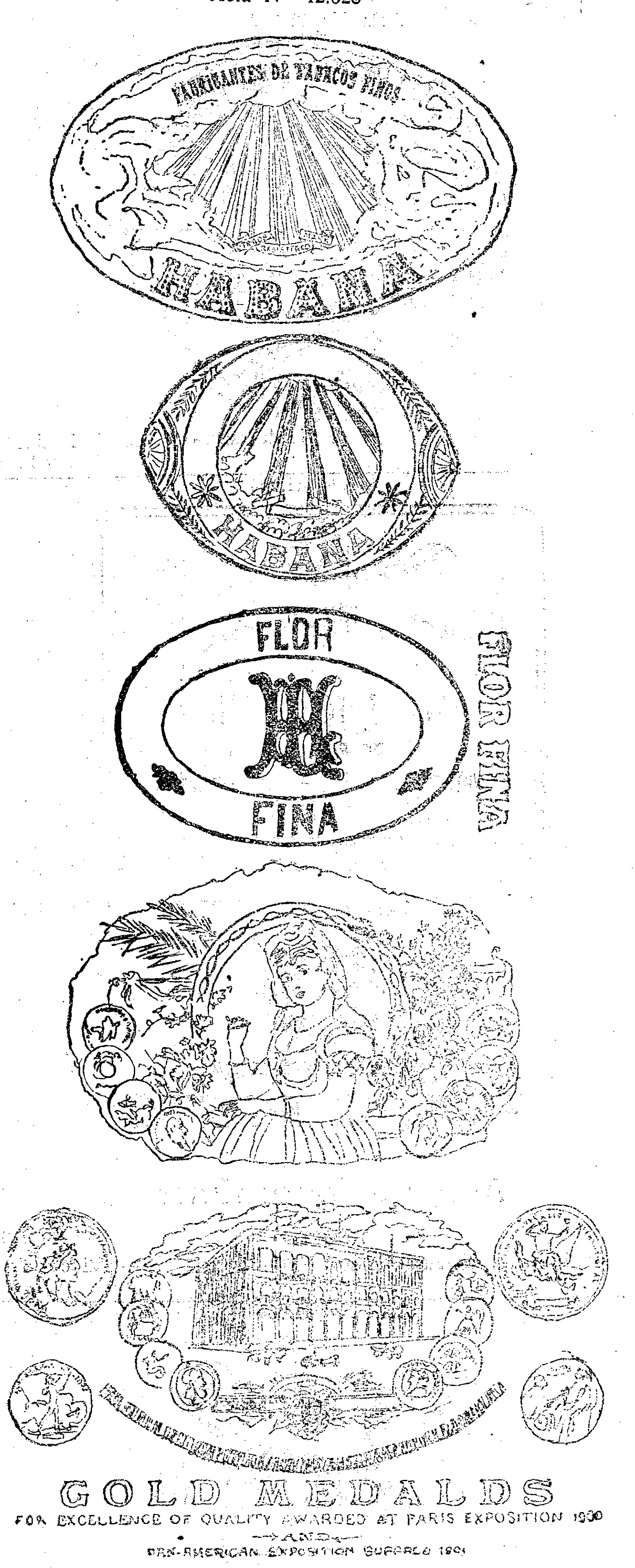
Acta Nº 42.048

Gudona

Agosto 5 de 1913. — Emilio M. Flores. — Dentífricos en general, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.028





Agosto 5 de 1913. — José González Tadeo. — Cigarros, cigarrillos, paquetes de picadura, papel para cigarrillos y demás artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.025



Agosto 5 de 1913.—Paulino Alvarez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 38.699

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
CUADRO NACIONAL
"EL VADO"
SAN RAFAEL (MENDOZA)
DE JESUS RODRIGUEZ

Noviembre 14 de 1912. — Jesús Rodríguez.— Vinos, de la clase 23, (modificada).
v-12 agosto.

Acta Nº 41.964



Julio 31 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.965



MARCA REGISTRADA

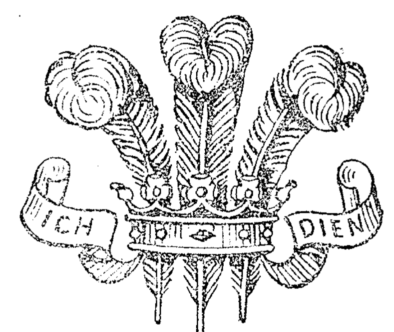
PORTO PINTO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Julio 31 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.
v-12 agosto.

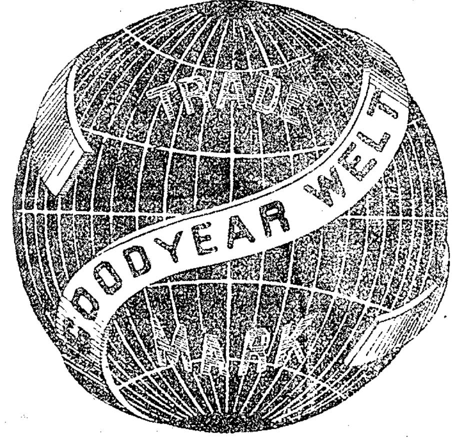
Acta Nº 41.969



ROYAL

Julio 31 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.991



Agosto 1º de 1913.— United Snoe Machinery Company of South America — Calzado en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.971



INDICAZIONI

MODO DI USO

DOSE

POSOLOGIA

Julio 31 de 1913.—Istituto Neoterápico Italiano .— Un fermento de uva, de la clase 2.
v-12 agosto.

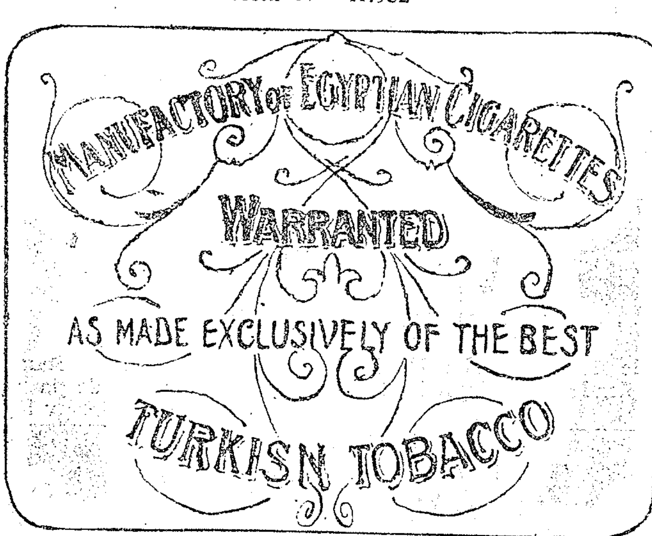
Acta Nº 41.970

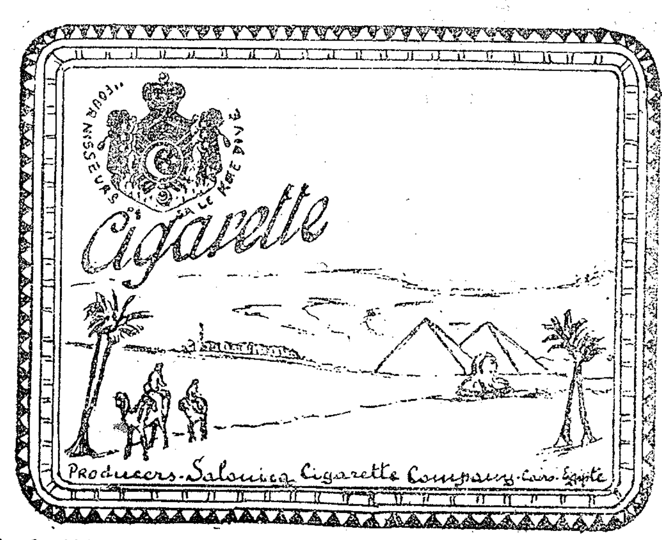


ROYAL

Julio 31 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.982





Agosto 1º de 1913.—Salonica Cigarette Company.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-12 agosto.

Acta Nº 42.022



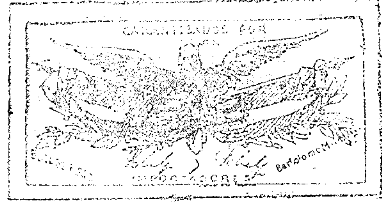
Agosto 4 de 1913.— Guillermo Kraft. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.024









Agosto 4 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, tabacos, fósforos y encendedores automáticos, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.032



Agosto 5 de 1913.—Lederer y Beran. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.026

ORIGINAL HARDER

Agosto 5 de 1913.— Compagnie Rochelaise du Sud Amérique.— Máquinas y aparatos para cosechar papas y otras máquinas sembradoras y cosechadoras, de la clase 5.

v-14 agosto.

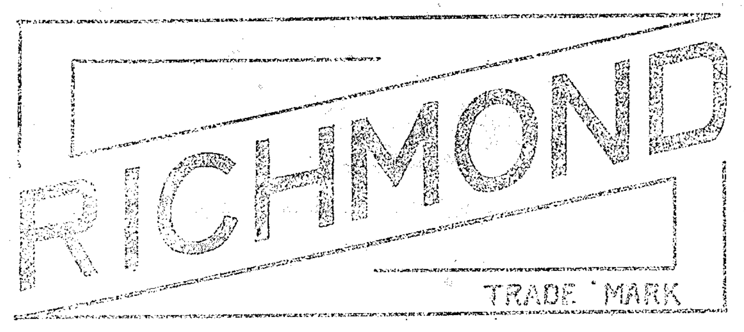
Acta Nº 41.984

Elmas

Agosto 1º de 1913.— Adolfo Bracale. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-12 agosto.

Acta Nº 42.008



Agosto 4 de 1913.—Vidovich, Bonaba y Cía.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.021



Agosto 4 de 1913.— Drabble Hnos. y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.004



Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-14 agosto.

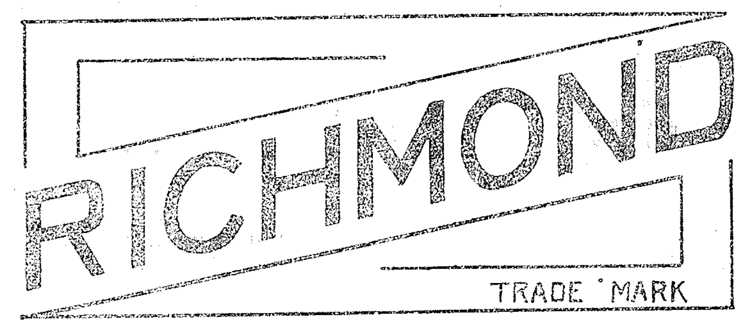
Acta Nº 42.006

REITHOFFER'S PNEUMATIC

Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttaperçha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.007



Agosto 4 de 1913.—Vidovich, Bonaba y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.023

Caburitos

Agosto 4 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés, fósforos, encendedores automáticos, pipas, boquillas, cigarreras, y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.031

LA FR NCESA

Agosto 5 de 1913.—Paseiro y A'onso. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.027

ROYAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1913. — Antonio Rivero. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.029

Wolff

Agosto 5 de 1913. — The Wulfruna Engineering, Co., Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.030

Wulfruna

Agosto 5 de 1913. — The Wulfruna Engineering, Co., Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.033

Premium

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.034

Andreoline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

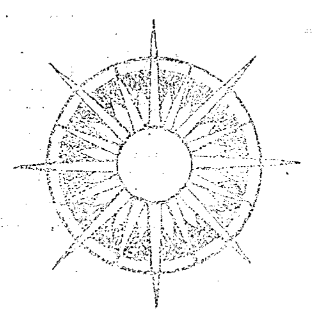
Acta Nº 42.035

Volgaline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.017



Agosto 4 de 1913.— Pérez, Segura y Cía.— Calzados en general, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 41.930

SANDOWS COCOA

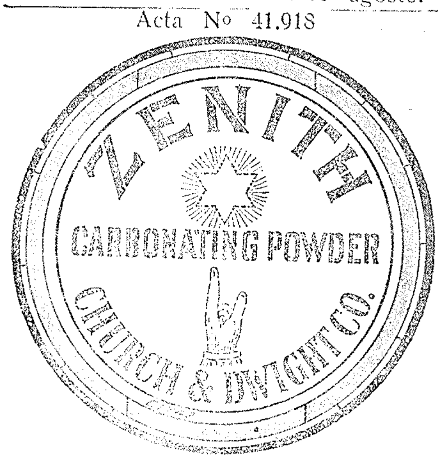
Julio 30 de 1913. — Sandow 's Cocoa y Chocolate Company, Limited. — Chocolate y cocoa, de la clase 22.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.931

Yankee

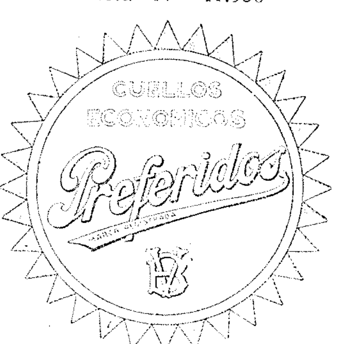
Julio 30 de 1913. — North Brothers Manufacturing Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.918



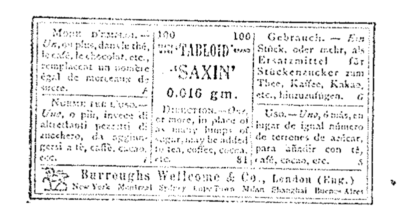
Julio 30 de 1913. — Church y Dwight Company.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.950



Julio 30 de 1913.— Victorio Bocchi. — Cuellos de cartulina revestida de tela, de tela revestida de celulóide, y de tela únicamente, de la clase 15.
v-12 agosto.

Acta Nº 36.048



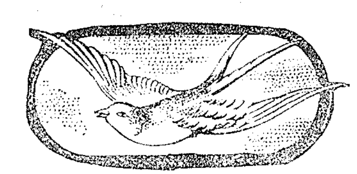
Marzo 8 de 1912.— Henry Solomón, Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Cía.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-12 agosto.

Acta Nº 41.932

MENTAS AMERICANAS

Julio 30 de 1913. — John Backer — Bonbones, de la clase 22.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.975

SWALLOW  BRAND

Julio 31 de 1913.—George Brougham. —Dulces (jams), de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.979

Paul Ditisheim

Julio 31 de 1913.—Paul Ditisheim. — Artículos de relojería y cronometría, de la clase 8.
v-12 agosto.

Marca Renunciada Nº 16.096



Puppo y Rodríguez Melgarejo, copropietarios de la marca «Ancla» Nº 16.096, renuncian sus derechos a la marca en cuanto se refiere a torcedores de ropa, cilindros de torcedores, máquinas para planchar y sus componentes, y trampas para ratas y lauchas, únicamente.
v-12 agosto.

Acta Nº 35.226

Douglas

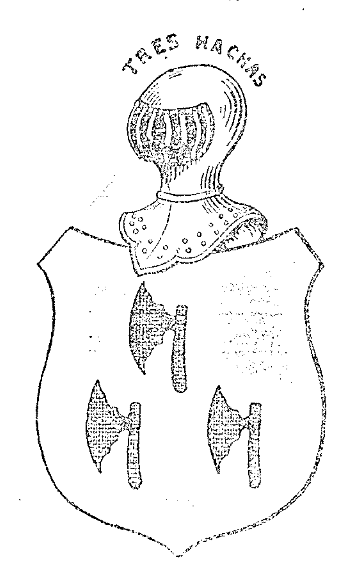
Noviembre 29 de 1911. — Douglas Bros.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada).
v-12 agosto.

Acta Nº 41.966



Julio 31 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.987



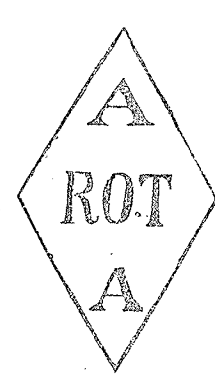
Agosto 1º de 1913.— Rozas Blunm y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.972



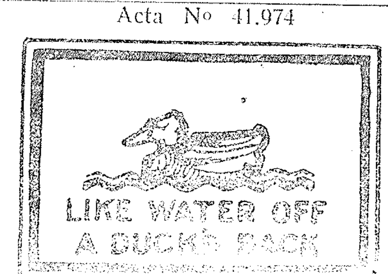
Julio 31 de 1913.—Istituto Neoterápico Italiano. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.973



Julio 31 de 1913. — Lindwedel, Schreyer y Cía.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.974



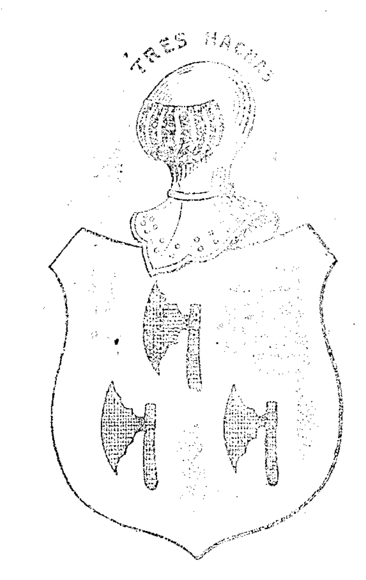
Julio 31 de 1913.— John Henry Kerner.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.976

Diapan

Julio 31 de 1913.—Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.986



Agosto 1º de 1913.— Rozas Bluhm y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.988

TEXAS BOND

Agosto 1º de 1913.— James A. Wheatley.— Papel y artículos de papelería, de la clase 18.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.989

Radium

Agosto 1º de 1913.— James A. Wheatley.— Papel y artículos de papelería, de la clase 18.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.990

SAN-O-LA

Agosto 1º de 1913.— W. J. Kingsland Incorporated.— Accesorios de cuarto de baño, de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.967

LACTO COAGULINE

Julio 31 de 1913. — Badaracco y Bardin.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.968

LACTO COAGULINE

Julio 31 de 1913. — Badaracco y Bardin.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.977

Antiflor

Julio 31 de 1913.—Instituto Biológico Argentino. — Un aparato destinado a la insuflación de polvos medicamentosos en la vagina, de la clase 6.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.978

P. D.

Julio 31 de 1913.—Paul Ditisheim. — Artículos de relojería y cronometría, de la clase 8.
v-12 agosto.

Acta Nº 41.980

Neradol

Julio 31 de 1913.— Badische Anilin y Soda Fabrik.— Substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1.
v-12 agosto.

Acta Nº 40.211

Mantero

Marzo 24 de 1913. — J. Mantero. L. Gruttulini y Cía.— Fósforos, de la clase 21, (substituída).
v-12 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.